

Expediente N.º LICT/99/024/2024/0145

Memoria para la Contratación del servicio de elaboración del proyecto básico y de ejecución, la realización de la dirección de obra, la dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones y gestión de licencias para la reforma de los centros asistenciales de Las Palmas, A Coruña, Cuenca y la reforma y ampliación del centro de Tenerife Sur.

COPIA ANONIMIZADA

Majadahonda a 29 de abril de 2026

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de elaboración del proyecto básico y de ejecución, la realización de la dirección de obra, la dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones y gestión de licencias para la reforma de los centros asistenciales de Las Palmas, A Coruña, Cuenca y la reforma y ampliación del centro de Tenerife Sur.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

249.600,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

208.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

41.600,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IGIC (7%), IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de elaboración del proyecto básico y de ejecución, la	48 MESES	<u>Duración inicial</u> 98.000,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 98.000,00 €

	<p>realización de la dirección de obra, la dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones y gestión de licencias para la reforma de los centros asistenciales de Las Palmas, y la reforma y ampliación del centro de Tenerife Sur.</p> <p>CPV: 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos</p>		<p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 19.600,00 €</p> <p><u>Total</u> 117.600,00 €</p>	<p><u>Importe con impuestos</u> 104.860,00 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del servicio de elaboración del proyecto básico y de ejecución, la realización de la dirección de obra, la dirección de ejecución de obra, la dirección de instalaciones y la gestión de licencias para reforma de los centros asistenciales de FREMAP sito en A Coruña.</p> <p>CPV: 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos</p>	48 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 55.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 11.000,00 €</p> <p><u>Total</u> 66.000,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 55.000,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 66.550,00 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del servicio de elaboración del proyecto básico y de ejecución, la realización de la dirección de obra, la dirección de ejecución de obra, la dirección de instalaciones y la gestión de licencias para reforma de los centros asistenciales de FREMAP sito en Cuenca.</p> <p>CPV: 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos</p>	48 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 55.000,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 11.000,00 €</p> <p><u>Total</u> 66.000,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 55.000,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 66.550,00 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de elaboración del anteproyecto, el proyecto básico y de ejecución, la realización de la dirección de obra, la dirección de ejecución de obra, la dirección de instalaciones y la gestión de licencias para reforma y/o ampliación de varios centros asistenciales de FREMAP.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 48 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

Se tiene que realizar el proyecto para poder llevar dicha a efecto la reforma de los centros asistenciales previstas a realizar, que conllevará de forma general, una redistribución de espacios. Esta contratación supondrá en última instancia una mejor gestión y una mejor atención sanitaria a los pacientes.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Dado el objeto de la prestación y el ámbito de prestación del servicio de los lotes, se procede a la división en lotes, de cara a una mejor gestión y eficiencia en la coordinación del servicio, para la correcta ejecución del contrato por parte de FREMAP. Con la división en lotes se da entrada a empresas que no tengan presencia en todo el territorio nacional.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 29 de abril de 2026.

JOSE LUIS
MARTIN
GORDO -
Firmado digitalmente por
JOSE LUIS MARTIN
Fecha: 2026.04.29
15:25:45 +02'00'

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO.**

Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Firmado por: KIMBERLY STEFANIA PILLALAZA PONCE
En la fecha: 29.04.2026 14:51:37 CEST

Firmado por: CESAR GONZALEZ ROLDAN
En la fecha: 29.04.2026 14:59:05 CEST

Fdo.: **KIMBERLY STEFANIA PILLALAZA PONCE.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero, que comprometan la correcta ejecución del contrato a lo largo de la vigencia del mismo, con el fin de asegurar la continuidad del contrato durante toda la duración estimada. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.

- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que tengan la experiencia necesaria y que acrediten que pueden manejar un contrato de la magnitud que se representan en los pliegos y anexos que rigen el servicio que se necesario para FREMAP.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (49)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presente su oferta, incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AMARILLO CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. - El licitador deberá tener en cuenta que el importe ofertado en cada centro no puede ser superior al presupuesto previsto como máximo para cada centro. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACIÓN INICIAL. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la oferta económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p>	35

<p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas con un importe TOTAL OFERTA LAS PALMAS con un precio inferior a 10 unidades porcentuales respecto de la media aritmética de las ofertas admitidas en relación con el importe TOTAL OFERTA LAS PALMAS. 2. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas con un importe TOTAL OFERTA TENERIFE SUR con un precio inferior a 10 unidades porcentuales respecto de la media aritmética de las ofertas admitidas en relación con el importe TOTAL OFERTA TENERIFE SUR. 3. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas). 4. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Anexo de justificación del valor estimado. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión. 	
<p>2. Reunión de obra adicional Se asignará una puntuación de 9 puntos a la oferta que proponga una reunión semanal adicional de la Dirección Facultativa en obra, respecto al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 reunión por semana).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula $9 * (OfrAct)$ donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte ninguna reunión semanal adicional al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador oferte una reunión semanal adicional al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 	9
<p>3. Reducción de plazo de entrega de Proyecto Se valorará la reducción del plazo de entrega de Proyecto, entendiéndose como tal la suma de plazos de entrega del Proyecto básico más la entrega del Proyecto de Ejecución, estimada en un total de 12 semanas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas desde la entrega de la documentación inicial, como se señala en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: No se podrá ofertar una reducción del plazo de entrega de proyecto mayor a 2 semanas.</p>	5

<p>Se distribuirá la puntuación aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrMay = Oferta de mayor reducción de plazo de entrega de proyecto entre las admitidas. OfrAct = Reducción de plazo de entrega de proyecto ofertada a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número total de semanas que oferta reducir del plazo establecido en el PPT.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (51)</p>
<p>4. Propuesta arquitectónica / solución de diseño El licitador deberá presentar una propuesta arquitectónica / solución de diseño ajustada al ejercicio práctico facilitado, incorporando exclusivamente la información necesaria para su correcta valoración y respetando los límites de formato establecidos para este criterio.</p> <p>Exigencias mínimas del criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar un plano de planta con la distribución propuesta, ajustada al ejercicio práctico que se proporciona (EJERCICIO PRÁCTICO CRITERIO 4, incluido al final del documento del "Anexo Formato y Puntuación no formulas"). 2. Incluir un cuadro de superficies por uso. <p>NOTA DE ADVERTENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará únicamente la propuesta ajustada al ejemplo y a las necesidades funcionales indicadas en el pliego. - No se admitirán propuestas que incumplan normativa esencial. - No se valorarán elementos ajenos al objeto del contrato (p.ej., diseño decorativo, acabados no solicitados). <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores se ciñan al límite de hojas, formato de cada uno de estos apartados y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración.</p>	<p>31</p>
<p>5. Estructura, organización y metodología Se evaluará la estructura, organización y metodología que la adjudicataria designará para la ejecución del presente contrato.</p>	<p>20</p>

NOTA: Es requisito necesario que los licitadores se ciñan al límite de hojas, formato de cada uno de estos apartados y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración.

Así, en este criterio se deberá detallar pormenorizadamente, al menos, los siguientes aspectos:

5.1 Estructura y organización del equipo (10 puntos)

Exigencias mínimas del criterio:

1. Se presentará un organigrama de toda la estructura de la empresa licitadora y la organización interna que pondrá a disposición del contrato.
2. Respecto al personal adscrito solicitado para el contrato, se aportarán los perfiles reales (No individualizados. No se debe indicar el nombre de los perfiles) de todos los trabajadores que den cumplimiento a lo solicitado en los pliegos.
3. Se aportará un cuadrante real de distribución. De cara a la elaboración del cuadrante se tomará como supuesto día de inicio el 01/09/2026.

5.2. Metodología de trabajo de la empresa en Obras similares (10 puntos)

Exigencias mínimas del criterio:

- 1º Detalle de los recursos que utiliza la empresa en cada una de las fases (Proyecto básico, Proyecto ejecución y dirección de obra) tanto internos como externos, en los términos descritos en el PPT.
- 2º Detalle de quien realiza cada uno de los "puntos a valorar" que se señalan en el siguiente apartado en **negrita**
- 3º Valor añadido que aporta a un Proyecto de estas características, que la diferencia de otras empresas

Puntos a valorar en este criterio:

De cara a la valoración de este punto, el Licitador deberá presentar el modo de funcionamiento a nivel interno que utilice para trabajos similares al recogido en el presente Pliego. Para ello indicara como se plantea a nivel este tipo de Proyectos desde la adjudicación del Contrato, durante su desarrollo y al cierre de este.

Se indicará la metodología de trabajo, como se realiza la recopilación de datos inicial, tratamiento de estos, personal técnico que realizan los trabajos, estudios concertados con otras empresas, redacción del Proyecto, seguimiento de los trabajos, relación con el cliente, relación con la Constructora que ejecute los trabajos, corrección de desviaciones del Proyecto durante la ejecución de la obra, recopilación de documentación final de obra, tramitación de documentación final de obra, y cualquier otro dato necesario que quiera aportar para clarificar su

<p>metodología</p> <p>Por otro lado, la empresa expondrá de forma razonada el valor añadido que aportará a este Contrato si al final sale como Adjudicatario y que lo diferencia de otras empresas del gremio</p> <p>NOTA DE ADVERTENCIA: Se tendrá en cuenta todos los puntos señalados en el PPT, así como las distintas fases de trabajo (Proyecto básico, Proyecto de ejecución y dirección de obra). No se valorar trabajos no relacionados con el objeto del presente contrato. Queda fuera de este punto la fase de gestión de licencias</p> <p>NOTA DE ADVERTENCIA: Queda fuera de la valoración la gestión de licencias.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (49)</p>
<p>1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presente su oferta, incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AMARILLO CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACIÓN INICIAL. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la oferta económica:</p>	<p>35</p>

<p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas). 3. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Anexo de justificación del valor estimado. <p>En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitara que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.</p>	
<p>2. Reunión de obra adicional</p> <p>Se asignará una puntuación de 9 puntos a la oferta que proponga una reunión semanal adicional de la Dirección Facultativa en obra, respecto al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 reunión por semana).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula $9 * (OfrAct)$ donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte ninguna reunión semanal adicional al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador oferte una reunión semanal adicional al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 	9
<p>3. Reducción de plazo de entrega de Proyecto</p> <p>Se valorará la reducción del plazo de entrega de Proyecto, entendiéndose como tal</p>	5

<p>la suma de plazos de entrega del Proyecto básico más la entrega del Proyecto de Ejecución, estimada en un total de 12 semanas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas desde la entrega de la documentación inicial, como se señala en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: No se podrá ofertar una reducción del plazo de entrega de proyecto mayor a 2 semanas.</p> <p>Se distribuirá la puntuación aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrMay = Oferta de mayor reducción de plazo de entrega de proyecto entre las admitidas. OfrAct = Reducción de plazo de entrega de proyecto ofertada a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número total de semanas que oferta reducir del plazo establecido en el PPT.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (51)</p>
<p>4. Propuesta arquitectónica / solución de diseño El licitador deberá presentar una propuesta arquitectónica / solución de diseño ajustada al ejercicio práctico facilitado, incorporando exclusivamente la información necesaria para su correcta valoración y respetando los límites de formato establecidos para este criterio.</p> <p>Exigencias mínimas del criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar un plano de planta con la distribución propuesta, ajustada al ejercicio práctico que se proporciona (EJERCICIO PRÁCTICO CRITERIO 4, incluido al final del documento del "Anexo Formato y Puntuación no formulas"). 2. Incluir un cuadro de superficies por uso. <p>NOTA DE ADVERTENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará únicamente la propuesta ajustada al ejemplo y a las necesidades funcionales indicadas en el pliego. - No se admitirán propuestas que incumplan normativa esencial. - No se valorarán elementos ajenos al objeto del contrato (p.ej., diseño decorativo, acabados no solicitados). <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores se ciñan al límite de hojas, formato de cada uno de estos apartados y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible para responder adecuadamente al criterio de</p>	<p>31</p>

<p>valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración.</p>	
<p>5. Estructura, organización y metodología Se evaluará la estructura, organización y metodología que la adjudicataria designará para la ejecución del presente contrato.</p> <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores se ciñan al límite de hojas, formato de cada uno de estos apartados y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración.</p> <p>Así, en este criterio se deberá detallar pormenorizadamente, al menos, los siguientes aspectos:</p> <p>5.1 Estructura y organización del equipo (10 puntos)</p> <p>Exigencias mínimas del criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presentará un organigrama de toda la estructura de la empresa licitadora y la organización interna que pondrá a disposición del contrato. 2. Respecto al personal adscrito solicitado para el contrato, se aportarán los perfiles reales (No individualizados. No se debe indicar el nombre de los perfiles) de todos los trabajadores que den cumplimiento a lo solicitado en los pliegos. 3. Se aportará un cuadrante real de distribución. De cara a la elaboración del cuadrante se tomará como supuesto día de inicio el 01/09/2026. <p>5.2. Metodología de trabajo de la empresa en Obras similares (10 puntos)</p> <p>Exigencias mínimas del criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º Detalle de los recursos que utiliza la empresa en cada una de las fases (Proyecto básico, Proyecto ejecución y dirección de obra) tanto internos como externos, en los términos descritos en el PPT. 2º Detalle de quien realiza cada uno de los "puntos a valorar" que se señalan en el siguiente apartado en negrita 3º Valor añadido que aporta a un Proyecto de estas características, que la diferencia de otras empresas <p>Puntos a valorar en este criterio: De cara a la valoración de este punto, el Licitador deberá presentar el modo de funcionamiento a nivel interno que utilice para trabajos similares al recogido en el presente Pliego. Para ello indicara como se plantea a nivel este tipo de Proyectos desde la adjudicación del Contrato, durante su desarrollo y al cierre de este.</p>	<p>20</p>

<p>Se indicará la metodología de trabajo, como se realiza la recopilación de datos inicial, tratamiento de estos, personal técnico que realizan los trabajos, estudios concertados con otras empresas, redacción del Proyecto, seguimiento de los trabajos, relación con el cliente, relación con la Constructora que ejecute los trabajos, corrección de desviaciones del Proyecto durante la ejecución de la obra, recopilación de documentación final de obra, tramitación de documentación final de obra, y cualquier otro dato necesario que quiera aportar para clarificar su metodología</p> <p>Por otro lado, la empresa expondrá de forma razonada el valor añadido que aportará a este Contrato si al final sale como Adjudicatario y que lo diferencia de otras empresas del gremio</p> <p>NOTA DE ADVERTENCIA: Se tendrá en cuenta todos los puntos señalados en el PPT, así como las distintas fases de trabajo (Proyecto básico, Proyecto de ejecución y dirección de obra). No se valorar trabajos no relacionados con el objeto del presente contrato. Queda fuera de este punto la fase de gestión de licencias</p> <p>NOTA DE ADVERTENCIA: Queda fuera de la valoración la gestión de licencias.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (49)</p>
<p>1. Oferta Económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presente su oferta, incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel las casillas de color AMARILLO CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no 	<p>35</p>

<p>incluidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe de OFERTA POR LA DURACIÓN INICIAL. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la oferta económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto base de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas). 3. Para el cálculo de la oferta se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Anexo de justificación del valor estimado. <p>En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitará que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.</p>	
<p>2. Reunión de obra adicional</p> <p>Se asignará una puntuación de 9 puntos a la oferta que proponga una reunión semanal adicional de la Dirección Facultativa en obra, respecto al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 reunión por semana).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula $9 * (OfrAct)$ donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte ninguna reunión 	9

<p>semanal adicional al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador oferte una reunión semanal adicional al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	
<p>3. Reducción de plazo de entrega de Proyecto Se valorará la reducción del plazo de entrega de Proyecto, entendiendo como tal la suma de plazos de entrega del Proyecto básico más la entrega del Proyecto de Ejecución, estimada en un total de 12 semanas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas desde la entrega de la documentación inicial, como se señala en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: No se podrá ofertar una reducción del plazo de entrega de proyecto mayor a 2 semanas.</p> <p>Se distribuirá la puntuación aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrMay = Oferta de mayor reducción de plazo de entrega de proyecto entre las admitidas. OfrAct = Reducción de plazo de entrega de proyecto ofertada a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número total de semanas que oferta reducir del plazo establecido en el PPT.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (51)</p>
<p>4. Propuesta arquitectónica / solución de diseño El licitador deberá presentar una propuesta arquitectónica / solución de diseño ajustada al ejercicio práctico facilitado, incorporando exclusivamente la información necesaria para su correcta valoración y respetando los límites de formato establecidos para este criterio.</p> <p>Exigencias mínimas del criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar un plano de planta con la distribución propuesta, ajustada al ejercicio práctico que se proporciona (EJERCICIO PRÁCTICO CRITERIO 4, incluido al final del documento del "Anexo Formato y Puntuación no formulas"). 2. Incluir un cuadro de superficies por uso. <p>NOTA DE ADVERTENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará únicamente la propuesta ajustada al ejemplo y a las necesidades funcionales indicadas en el pliego. - No se admitirán propuestas que incumplan normativa esencial. - No se valorarán elementos ajenos al objeto del contrato (p.ej., diseño decorativo, 	31

<p>acabados no solicitados).</p> <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores se ciñan al límite de hojas, formato de cada uno de estos apartados y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración.</p>	
<p>5. Estructura, organización y metodología Se evaluará la estructura, organización y metodología que la adjudicataria designará para la ejecución del presente contrato.</p> <p>NOTA: Es requisito necesario que los licitadores se ciñan al límite de hojas, formato de cada uno de estos apartados y atiendan a lo recogido en el "Anexo Formato y Puntuación no formulas" que se puede encontrar ubicado en la carpeta ANEXOS.ZIP dentro de la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS. No obstante, se ruega que las ofertas presentadas se ciñan a incorporar la información imprescindible necesaria para responder adecuadamente al criterio de valoración, pues incorporar información irrelevante no facilitara una correcta valoración.</p> <p>Así, en este criterio se deberá detallar pormenorizadamente, al menos, los siguientes aspectos:</p> <p>5.1 Estructura y organización del equipo (10 puntos)</p> <p>Exigencias mínimas del criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presentará un organigrama de toda la estructura de la empresa licitadora y la organización interna que pondrá a disposición del contrato. 2. Respecto al personal adscrito solicitado para el contrato, se aportarán los perfiles reales (No individualizados. No se debe indicar el nombre de los perfiles) de todos los trabajadores que den cumplimiento a lo solicitado en los pliegos. 3. Se aportará un cuadrante real de distribución. De cara a la elaboración del cuadrante se tomará como supuesto día de inicio el 01/09/2026. <p>5.2. Metodología de trabajo de la empresa en Obras similares (10 puntos)</p> <p>Exigencias mínimas del criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º Detalle de los recursos que utiliza la empresa en cada una de las fases (Proyecto básico, Proyecto ejecución y dirección de obra) tanto internos como externos, en los términos descritos en el PPT. 2º Detalle de quien realiza cada uno de los "puntos a valorar" que se señalan en el siguiente apartado en negrita 3º Valor añadido que aporta a un Proyecto de estas características, que la 	<p>20</p>

<p>diferencia de otras empresas</p> <p>Puntos a valorar en este criterio: De cara a la valoración de este punto, el Licitador deberá presentar el modo de funcionamiento a nivel interno que utilice para trabajos similares al recogido en el presente Pliego. Para ello indicara como se plantea a nivel este tipo de Proyectos desde la adjudicación del Contrato, durante su desarrollo y al cierre de este.</p> <p>Se indicará la metodología de trabajo, como se realiza la recopilación de datos inicial, tratamiento de estos, personal técnico que realizan los trabajos, estudios concertados con otras empresas, redacción del Proyecto, seguimiento de los trabajos, relación con el cliente, relación con la Constructora que ejecute los trabajos, corrección de desviaciones del Proyecto durante la ejecución de la obra, recopilación de documentación final de obra, tramitación de documentación final de obra, y cualquier otro dato necesario que quiera aportar para clarificar su metodología</p> <p>Por otro lado, la empresa expondrá de forma razonada el valor añadido que aportará a este Contrato si al final sale como Adjudicatario y que lo diferencia de otras empresas del gremio</p> <p>NOTA DE ADVERTENCIA: Se tendrá en cuenta todos los puntos señalados en el PPT, así como las distintas fases de trabajo (Proyecto básico, Proyecto de ejecución y dirección de obra). No se valorar trabajos no relacionados con el objeto del presente contrato. Queda fuera de este punto la fase de gestión de licencias</p> <p>NOTA DE ADVERTENCIA: Queda fuera de la valoración la gestión de licencias.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Las prestaciones objeto de este contrato son servicios profesionales de carácter intelectual, entre ellos la redacción de proyectos (básico y de ejecución), la dirección de obra, la dirección de ejecución, la dirección de instalaciones y la gestión documental y de licencias. Se trata de trabajos basados en criterios técnicos y decisiones de diseño que requieren interpretar información y justificar soluciones, por lo que no pueden ser valorados únicamente mediante fórmulas automáticas.

Por este motivo, se otorga un peso significativo a los criterios cualitativos (no evaluables mediante fórmula), que permiten valorar factores esenciales como la organización del equipo, la metodología de trabajo y la calidad técnica de las soluciones que puedan ofrecer los licitadores.

Los criterios no fórmula incluidos en este procedimiento son los siguientes:

- **Propuesta arquitectónica / solución de diseño (ejercicio práctico):** Este criterio no consiste en diseñar el centro real del lote, sino en presentar una propuesta tipo basada en un ejemplo facilitado. Su finalidad es valorar cómo plantea el licitador un diseño funcional: recorridos, accesibilidad, distribución del espacio, y lógica de flujos. La comparación entre propuestas requiere análisis técnico y considera aspectos como la optimización espacial, el cumplimiento normativo y las ventajas funcionales. Al tratarse de un ejercicio que refleja la capacidad técnica y el criterio profesional del licitador, y por ser un ámbito de carácter intelectual, no es susceptible de valoración mediante fórmulas, lo que justifica su mayor peso dentro de los criterios no fórmula.

- **Estructura y organización de medios humanos:** Es necesario confirmar que cada licitador cuenta con un equipo profesional bien definido y organizado, con perfiles adecuados y una planificación coherente para el lote al que concurre. La valoración requiere analizar perfiles, organización interna y distribución de tareas, aspectos que requieren valoración técnica.

- **Metodología de trabajo en obras similares:** La metodología explica cómo trabaja la empresa en obras similares, cómo recopila información, cómo coordina a las partes implicadas, cómo gestiona la documentación y cómo controla las incidencias. Estos elementos son fundamentales para garantizar un resultado ordenado y fiable. Estos aspectos solo pueden evaluarse mediante una memoria técnica, ya que no existe un parámetro cuantitativo que refleje su calidad o eficacia real.

Dado que el contrato es intelectual y de alta especialización, y que la calidad del proyecto y de la dirección facultativa tiene impacto directo en la seguridad, funcionalidad y buen desarrollo de las obras, resulta necesario y proporcionado otorgar un peso elevado a los criterios no evaluables mediante fórmulas. Esta ponderación permite:

- Seleccionar la oferta técnicamente más adecuada.
- Garantizar soluciones de diseño coherentes con las necesidades de FREMAP.
- Reducir riesgos de errores y modificaciones durante la obra (desviaciones de obra).
- Y asegurar que el adjudicatario dispone de metodología y equipo suficientes para ejecutar el contrato con garantías.

Asimismo, la ponderación de los criterios fórmula se mantiene equilibrada, permitiendo valorar el precio, la reducción de plazo y el número de reuniones, pero sin que estos criterios condicionen de forma excesiva un contrato cuyo éxito depende fundamentalmente de la calidad técnica.

Respecto a los criterios fórmulas, en concreto se valora:

- Una reunión semanal adicional al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, porque garantiza un mayor seguimiento presencial de la obra, facilita la resolución rápida de incidencias y mejora la coordinación entre los agentes intervinientes.

- La reducción del plazo de entrega del proyecto, que incentiva que los licitadores propongan plazos más ágiles sin comprometer la calidad, mejorando la disponibilidad del proyecto para su ejecución.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.